



Trujillo, 17 de Agosto de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 56-2022-RLR/CJA presentada con fecha 26 de Julio del 2022 por parte de CONSORCIO JUAN ACEVECO con RUC N° 20606896191 con Domicilio Fiscal en MZA. H LOTE. 34 URB. SAN ISIDRO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO donde solicita devolución de retención por concepto de penalidad a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°002059-2022-GRLL-GGR-GRCO de la Mg. CPC. Sonia A. Cruzado Castillo Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica a la Gerente de Administración Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau con fecha 04 de Agosto del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 6,043.28 (SEIS MIL CUARENTA Y TRES Y 28/100 SOLES), por el concepto de retención por penalidad por la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA DE MENORES JUAN ACEVEDO ARCE – SALDO DE OBRA, DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA PATAZ, REGION LA LIBERTAD;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000623	29/04/2021	S/. 26,373.13

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de CONSORCIO JUAN ACEVECO;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
CONSORCIO JUAN ACEVECO	20606896191	BBVA CONTINENTAL	0011-0254-0100053030	01125400010005303001	S/. 6,043.28

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

